

EDITORIAL

MÁS HUELGA EN LA JUSTICIA

Primero fueron los funcionarios y, más tarde, les siguieron los magistrados. ¿Los abogados harán también huelga? No estamos invitando a los compañeros a adoptar medidas extremas de presión. Motivos no nos faltarían: algunas cuestiones relacionadas con la asistencia de oficio, la conciliación de la vida familiar, la imprevisibilidad de las resoluciones, la consideración forense de los letrados, etc. Pero, no. La huelga, y más en la administración de justicia, debe ser evitada. Así lo demuestran las consecuencias de la mantenida por los funcionarios de justicia durante muchos días en el año 2007, aun paliadas en parte por su especial dedicación posterior.

La de los jueces no ha tenido la misma repercusión práctica. Los medios de comunicación realzaron con mucho énfasis el perjudicial efecto del instrumento de presión elegido. Quienes trabajamos en el ámbito forense, sabemos, sin embargo, que fue muy leve su incidencia en el desarrollo de la actividad ordinaria. En los juzgados y tribunales de nuestra ciudad, pudieron contarse con los dedos de una mano los juicios que se suspendieron durante el único día de la huelga. Y la posposición de las demás tareas programadas para esa fecha alteró muy poquito la marcha de los procedimientos.

La huelga que los magistrados montaron el 12 de febrero, destacó no tanto por su efecto coercitivo laboral o social cuanto por su impacto mediático. Se trató de un gesto sobre todo simbólico. Los huelguistas fundamentaron su actitud en reivindicaciones profesionales: regulación de la carga máxima de trabajo, supresión del traslado forzoso en caso de ascenso, etc., revestidas de trascendencia social: todo repercutiría en el mejor funcionamiento de la justicia.

Ignoramos cuál ha sido el resultado práctico en relación con sus pretensiones, es decir, si han conseguido aquello por lo que lucharon. Como en el caso de tantos otros hechos con existencia casi exclusivamente mediática, la noticia se desvaneció en el olvido y no se ha vuelto a saber del asunto. Mucho nos tememos, no obstante, que el éxito no les ha acompañado, como hace sospechar la convocatoria de nuevas movilizaciones. Desde aquí deseamos a nuestros magistrados que consigan lo que piden, perfectamente razonable.

El significado más inmediato de tal gesto es que se trata de un instrumento de lucha en el ámbito estrictamente profesional. Pero cabe atribuirle también algunas connotaciones quizá no tan explícitas, pero no menos relevantes. Señalaremos sólo dos. La huelga ha supuesto la bajada, algunos dirán caída, del pedestal en que tradicionalmente la sociedad ha mantenido colocados a los representantes del llamado poder judicial. Los jueces han sido siempre la última referencia para el mantenimiento de la paz social. Frases como: *"nos veremos en los tribunales"*, *"no me obligues a llevarte al juez"*, *"ejercitaré las acciones pertinentes"*, *"¿por qué no lo denuncias?"*, etc., son muy comunes y dan idea de hasta qué punto la gente deposita su última esperanza de concordia en los administradores de la justicia. En consonancia con ese importantísimo papel asignado a los jueces, se les ha envuelto en un halo de sacralidad. A todos interesa que el último árbitro de las disputas reúna el mayor número de perfecciones y, si no las posee en realidad, al menos que lo parezca. En los jueces, la sociedad quiere dioses más que hombres. La huelga, a la que se han acogido como remedio de algunos de sus males,

nos ha mostrado una imagen de ellos tan común como la de los camioneros, o de los celadores de hospital, o de los empleados de banca, o de los agricultores, o de tantos y tantos otros trabajadores que luchan en la calle por sus intereses con huelgas y manifestaciones. Para bien o para mal, la huelga los ha humanizado.

Pero, además, la huelga ha mostrado el verdadero alcance de su poder. El judicial funciona, sin más control que su propio autocontrol, como culminación de los otros dos: el legislativo y el ejecutivo, en cuanto aplica las leyes producidas por el primero y verifica la legalidad de las actuaciones del segundo. Frente a lo que ocurre en el caso de los poderes legislativo y ejecutivo, quienes ostentan el judicial no actúan unidos o sometidos a dependencia jerárquica. Se trata de un poder, por imperativo del propio sistema, disperso, disgregado en los muchos órganos que lo administran. Si estos órganos se uniesen y actuasen bajo una voluntad común o, si se quiere, por un interés común, tal y como se pretende con la huelga, la fuerza de su poder resultaría imponente. La fuerza de las huelgas de controladores aéreos, por ejemplo, perfectamente disciplinados en la lucha, se representa como un pálido remedio de la previsible para las medidas colectivas de los magistrados. Conseguida la unidad y con un poder sin límites, éste muy probablemente degenerase en tiranía. Las huelgas son siempre molestas, también para quienes las hacen. Las de los jueces, a la larga, pueden resultar además peligrosas. Escúchense sus pretensiones, estúdiense la razonabilidad de sus reclamaciones y concédaseles aquello que mejor convenga a sus intereses personales y a la buena administración de justicia. Pero evítese la huelga.